

Viernes, 10 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Expediente del contrato mixto de suministros y servicios para instalación solar fotovoltaica de autoconsumo.

En relación al expediente tramitado por este Ayuntamiento para la contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, regulación armonizada del Contrato mixto de suministros y servicios para instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con excedentes, la puesta en marcha de comunidades energéticas y autoconsumo compartido y compensación sobre instalaciones municipales de los edificios municipales del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera (Expediente 1665/2023).

El Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo relativo a delegación de competencias del Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“QUINTO: A fin de agilizar la tramitación del procedimiento arriba citado, y al amparo de lo establecido en el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la disposición adicional segunda, apartado 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y arts. 113 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, DELEGAR EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las competencias que como órgano de contratación correspondan al Pleno en todos los actos y trámites previos a la adjudicación del contrato.

En los casos en que la Junta de Gobierno Local ejerza en este asunto competencias delegadas por el Pleno, será preceptivo el previo informe de la Comisión Informativa correspondiente.”

Jaraíz de la Vera, 7 de noviembre de 2023

Luis Miguel Núñez Romero
ALCALDE - PRESIDENTE

